



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000818-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a la eliminación del uso de Organismos Modificados Genéticamente en la Agricultura y Alimentación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

### ANTECEDENTES

En virtud de la Directiva (UE) 2015/412, de los 28 miembros, 19 han decidido prohibir el cultivo de OMG, ya que la viabilidad jurídica de la propuesta, la Directiva deja a los Estados Miembros la libertad de autorizar o prohibir los OMG's en sus territorios, con lo cual jurídicamente sería posible, así como económicamente no supondría ningún coste.

España es uno de los países que sigue manteniendo su cultivo junto con Portugal, Rumania, Eslovaquia y la República Checa que mantiene su cultivo.

En la Unión Europea en la actualidad solo se cultiva un OGM en la UE, el maíz resistente a los insectos MON 810, variedad patentada por Monsanto. Además el hecho de que España sea el principal país de la UE en producción de MON 810 está rodeado de polémica.



Por otro lado, la CE ha propuesto también restringir la importación de alimentos y piensos transgénicos.

No existen muchos argumentos esgrimidos sobre la mayor productividad de los cultivos transgénicos, y la comunidad científica no ha demostrado ninguna evidencia de que los alimentos transgénicos sean seguros para el consumo humano y para el medio ambiente. Por el contrario sí existen los estudios que alertan sobre sus riesgos a la salud y medioambientales. Tampoco hay consenso en cuanto a su resultado en las aplicaciones de esta tecnología en otros campos.

Por lo tanto, dados los escasos argumentos a favor de los resultados de la aplicación de esta tecnología, creemos que la relevancia que se le pretende otorgar a la transgenia frente a otras alternativas no es más que el resultado de una presión de los "lobbies".

Por todo ello presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Instar al Gobierno de la Nación a la eliminación del uso de Organismos Modificados Genéticamente en la Agricultura y la Alimentación, siguiendo la Directiva UE 2015/412 del Parlamento Europeo y del Consejo que deja a los Estados miembros la libertad de autorizar o prohibir los OMG's en sus territorios"**

Valladolid, 11 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos